

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6347 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 619/2012 por auto de fecha 05/02/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la Mercantil METAL WOOD, S.A., con CIF A-85150076, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 473 TRLC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 9 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A210007664-1